COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION ORDINARIA N°08-18

En Reunión Ordinaria realizada el martes 7 de agosto 2018, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Rosa Alvarado Cortés Vice-presidenta donde se conoció lo siguiente:

79 **SM 1006-17 QUE TRASLADA AG 03063-2017 Y SM 1098-17 QUE TRASLADA OFICIO AG 03441-17,** conocido en Sesión ordinaria N°23-17, celebrada el día 05 de junio de 2017, artículo 2° inciso 9), se conoció oficio AG 03063-2017, suscrito por la Alcaldesa Municipal y en Sesión ordinaria N° 25-17, celebrada el día 19 de junio 2017 Artículo 3°, Inciso 10), se conoció el oficio AG 03441-17 suscrito por la Alcaldesa Municipal. Que el oficio AG 03063-2017 remite DJ 199-2017 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico y mediante oficio AG 03441-17 remite el oficio DI -01457-2017 suscrito conjuntamente por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez y el Jefe de Censo y Catastro Marvín Hernández Aguilar. El oficio DI -01457-2017 señala que no se logró localizar un terreno plano de al menos mil metros en el sector de Calle Blancos para poder desarrollar un Ebais, analizado dicho documento, esta **comisión recomienda:** Se tome nota de los oficios SM 1006-17 y SM 1098-17 ya que los mismos son informativos.

81 **SM 540-18 QUE TRASLADA MOCION SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO NELSON SALAZAR AGÜERO,** en Sesión ordinaria N° 16-18, celebrada el día 16 de abril 2018, Artículo 24°, se conoció dictamen N° 19-18 de la comisión de Obras Públicas, retirado por unanimidad a comisión en acuerdo N° 18, para un mejor resolver, el dictamen N° 19-18, de la comisión de Obras Públicas trata sobre la Moción RN-065-17 presentada por el Regidor propietario Nelson Salazar Agüero, para que se autorice a la presidencia Municipal, crear una comisión Intermunicipal entre los concejos Municipales de Moravia y Goicoechea respectivamente y firmar de un convenio para la ampliación de varios puentes que unen estos dos cantones, con un plazo no mayor de dos meses, el por tanto del dictamen 019-18 de la comisión de obras Públicas se solicitaba al proponente suministras estudios existentes sobre los puentes inter-cantonales y los oficios de información ofrecidos por el proponente en la moción enviada a comisión, según detalla

los considerandos 2,4 del citado dictamen. Ante la imposibilidad legal que la Presidencia municipal del Cantón de Goicoechea, pueda crear una comisión especial intermunicipal entre los Concejos Municipales de Moravia y Goicoechea, en un plazo no mayor de dos meses, y debido a atraso en el aporte de los estudios previos sobre los puentes y los oficios de información, la comisión resuelve ante la imposibilidad de resolver en tiempo y forma, declarar agotado el lapso de dos meses para dictaminar, **debido a lo anteriormente señalado la comisión recomienda:** No acoger la moción presentada por el Regidor propietario Nelson Salazar Agüero ante la imposibilidad legal que esta comisión solicite al Concejo se autorice a la Presidencia municipal del Cantón de Goicoechea, crear una comisión especial entre los Concejos Municipales de Moravia y Goicoechea en un plazo no mayor de dos meses.

83 **SM 1097-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JOSE FRANCISCO PRADO VALLE,** conocido en Sesión ordinaria N° 28-18, celebrada el día 09 de julio 2018, Artículo 2°, Inciso 5°, el señor Prado en su nota de fecha 10 de julio 2018, manifiesta ser propietario de la finca SJ-1619261, con un área de 42886 m², la cual cuenta con una servidumbre de 12 mts de ancho, con aceras y vías pluviales construidas, no obstante pese a contar la servidumbre con un ancho de 12 mts. se le imposibilita realizar alguna actividad urbanística en la finca por lo que solicita la posibilidad de realizar las gestiones para declarar dicha servidumbre como calle pública, considerando que la misma tiene características que lo posibilita, como medida compensatoria está dispuesto a entregar a la Municipalidad un lote de 500 m². Que en inspección realizada por la comisión de Obras públicas al sitio se pudo conversar con el sr. Prado y visitar la propiedad, corroborando la existencia de una calle adoquinada sin terminar que ingresa hasta el final de la propiedad, con aceras y cordones de caño, parcialmente construidas, **debido a lo anteriormente señalado la comisión recomienda:** solicitar a la Señora Alcaldesa, Trasladar nota suscrita por el Sr. José Francisco Prado Valle, vecino de Mata de Plátano, a la Dirección de Ingeniería Urbanismo y Obras de la Municipalidad, para que se realice un estudio del sitio y gire a esta comisión las recomendaciones del caso.

84 **SM 1056-18 QUE TRASLADA AG-03844-18 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL,** conocido en Sesión ordinaria N° 27-18, celebrada el día 02 de julio 2018, Artículo 2°, Inciso 11°, traslada Oficio 03567-18 de fecha 14 de junio 2018 en referente a demolición de una vivienda en el Distrito de Mata de plátano Barrio Las Américas y anexa correo electrónico suscrito por el Señor David Valenciano Granados del Ministerio de Salud con fecha 22 de junio 2018 referente al caso, en este caso del Concejo de Sesión Ordinaria 31-18 de fecha 30 de julio 2018, sobre dictamen de la Comisión de Hacienda y

Presupuesto con el Dictamen 37-18, articulo 8º, **debido a lo anteriormente señalado la comisión recomienda:** tomar nota del SM- 1056-18 que traslada AG-03844-18, referente a la demolición de una vivienda en abandono en el Distrito de Mata de Plátano debido a que el mismo ya fue dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto con dictamen N° 37-18, conocido en Sesión Ordinaria 31-18 de fecha 30 de julio 2018, articulo 8º.

85 **SM 1198-18 QUE TRASLADA OFICO CTPCB-D-126-2018 SUSCRITO POR LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES PIEDRA VALVERDE, DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO DE CALLE BLANCOS,** conocido en Sesión ordinaria N° 30-18, celebrada el día 23 de julio 2018, Artículo 6°, Inciso 29°, en su carta la señora Directora denuncia que prácticamente todos los costados de la institución están siendo utilizada para parqueo de carros, camiones y buses, que permanecen por largo tiempo obstruyendo el paso y creando una zona peligrosa para los estudiantes en el perímetro de la Institución, la permanencia de estos camiones y buses obstruyen el ingreso colegio, dañan las aceras y bloquean inclusive los espacios para el retiro de basura de la institución, y se requiere de la colaboración de la municipalidad y del Departamento de Tránsito para el ordenamiento de vial de la zona, el día martes 06 de junio 2017, el Plenario Legislativo aprobó la Reforma parcial a la ley de Tránsito, mediante el expediente N° 19636, el cual pretende multar a los conductores mal estacionados y reforma el Artículo 86 de la Ley de Tránsito N° 9078, Artículo 110, Estacionamiento. Numeral i, literalmente dice, a los Camiones, Autobuses, u otros vehículos que tengan un peso bruto mayor a 2 toneladas, SE LES PROHIBE, el estacionamiento en las vías urbanas y Sub urbanas, salvo que estén en las paradas debidamente autorizadas para tal efecto o en zonas de carga y descarga. Que corresponde al Departamento de Tránsito destacado en las instalaciones de la Municipalidad de Goicoechea por su cercanía, procurar el orden vial y hacer cumplir la Ley de tránsito en cuanto al mal estacionamiento de buses furgones y camiones en el perímetro del Colegio Técnico de Calle Blancos, **debido a lo anteriormente señalado la comisión recomienda:** solicitar a la Señora Alcaldesa, trasladar denuncia de la señora Directora del Colegio Técnico de Calle Blancos, por el mal estacionamiento de furgones, camiones y buses en el perímetro del colegio, a la oficina de Tránsito local, por tratarse de vías cantonales y en cumplimiento del Artículo 110 de la ley de tránsito.

86 **SM 1184-18 QUE TRASLADA OFICOAG-04289-18 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA,** conocido en Sesión ordinaria N° 30-18, celebrada el día 23 de julio 2018, Artículo 6°, Inciso 8°, traslada DI-04289-18 de fecha 10 de julio 2018, suscrito por el ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de la Departamento de ingeniería y operaciones y urbanismo, el cual da respuesta a lo solicitado en el Oficio SM-0863-18,

referente a la inspección en el sector del Colegio Técnico de Purral, para el análisis del estado de los cordones, caños aceras y rampas para discapacitados. Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes al mismo tiempo solicita al Departamento de Cobros, Licencias y patentes que proceda según el punto 3, del documento de la Dirección de Ingeniería que puntualmente dice, "En cuanto al estado de las aceras, deberá el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, dar el debido seguimiento a los procesos de notificación, que buscan que esas vías peatonales estén ajustadas a la ley 7600 y sus regulaciones. El DI- 02316-18, puntos n° 1, indica que actualmente se está ejecutando una contratación administrativa para la construcción de 75 pasos peatonales a lo largo de Las calles que enlazan el centro educativo y en el punto N° 2 del documento recomienda disponer de al menos ¢16.000.000.00, de colones para el cambio de 400 metros lineales de cunetas como primera etapa prioritaria, **debido a lo anteriormente señalado la comisión recomienda:** tomar nota del SM-1184-18 que traslada AG-04289-18 con DI-02316-18, con Informe de contratación administrativa de 75 pasos peatonales en ese sector Colegio Técnico de Purral, así como con las recomendaciones para el mejoramiento de las aceras y cordones de caño en las inmediaciones del Colegio. Trasladar copia de este dictamen al señor Hugo Salazar Fonseca vecino de Purral, al Concejo de Distrito de Purral para su seguimiento, y al Departamento de Cobros licencias y Patentes para que proceda como corresponde.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente